



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0013512/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas a la readecuación de la retribución originalmente pactada en el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) aprobado por la Resolución Decanal N° 482/18, suscripto con el Periodista Cristian Jorge ALDASORO; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta la Addenda efectuada por la Oficina Apoyo Legal y Área Económico Financiera que consta en fojas 41.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Addenda referida a la readecuación de la retribución originalmente pactada en el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) aprobado por la Resolución Decanal N° 482/18, suscripto con el Periodista Cristian Jorge ALDASORO, DNI 16.575.111; y la que en copia forma integrante del Expediente.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, al Área Económico Financiera, a la Secretaría General, a la Subsecretaria Administrativa y de Servicios y por su intermedio al interesado. Cumplido, pase para dar cumplimiento a la suscripción de la addenda precedentemente aprobada.

